



ACTA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E24-0112	
Título del expediente:		"SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO - SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		31.069,96 €	
Fecha:	27 de marzo de 2025	Hora:	10.00
Mesa	1. Presidenta: 2. Secretario:	1. Olga Peñalver de Lamo 2. Pedro Batlle Planells	
Orden del día 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración de las ofertas 3. Acuerdos finales. Desarrollo de la sesión Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de "SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión. 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. ANTECEDENTES En fecha 8 de noviembre de 2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó las empresas licitadoras que resultaban incursos en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas. Dichas empresas fueron las siguientes: - ONE DOCUMENT, S.L.			



Autoritat Portuària de Balears

- STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA
- AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK
- ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.
- EULEN, S.A.

En fecha 11 de noviembre de 2024 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a las citadas empresas licitadoras.

En fecha 11 de noviembre de 2024 las empresas ONE DOCUMENT, S.L. y AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK presentaron la documentación en justificación de sus respectivas ofertas económicas, la empresa ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. hizo lo propio en fecha 14 de noviembre de 2024 y la empresa STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA en fecha 18 de noviembre de 2024.

La empresa EULEN, S.A. no entregó documentación alguna en justificación de su oferta económica anormalmente baja dentro del plazo concedido para llevar a cabo el trámite.

En fecha 26 de marzo de 2025 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación sus Informes de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fecha 26 de marzo de 2025, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

Para la oferta presentada por la empresa ONE DOCUMENT, S.L.:

“Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa ONE DOCUMENT, S.L., la comisión técnica considera que, al NO aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, NO pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica.

Además, NO se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que NO ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.”.

Para la oferta presentada por la empresa STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA:

“Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA, la comisión técnica considera que, al NO aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, NO pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, NO se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que NO ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.”.

Para la oferta presentada por la empresa AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK:

“Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC



Autoritat Portuària de Balears

TRANSLINK, la comisión técnica considera que, al NO aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, NO pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, NO se aporta acreditación documental adecuada de las afirmaciones recogidas por el licitador en cuanto costes de estructura y coste fijos para poder desarrollar el contrato, además de no quedar acreditadas las condiciones del personal. Por todo ello y, en consecuencia, LA COMISIÓN ACUERDA Que NO ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.”.

Para la oferta presentada por la empresa ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.:

“Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. la comisión técnica considera que, al NO aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, NO pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, NO se aporta acreditación documental adecuada de las afirmaciones recogidas por el licitador en cuanto costes de estructura y coste fijos para poder desarrollar el contrato, además de no quedar acreditadas las condiciones del personal. Por todo ello y, en consecuencia, LA COMISIÓN ACUERDA Que NO ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
ONE DOCUMENT, S.L.	NO JUSTIFICA
STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA	NO JUSTIFICA
AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK	NO JUSTIFICA
ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.	NO JUSTIFICA
EULEN, S.A.	NO JUSTIFICA

2. Valoración de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar definitivamente por orden decreciente las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado :

Nº empresas licitadoras:	9
1. Nombre:	1. TICK TRANSLATIONS, S.L.
2. Oferta económica (75 %):	2. 9.840,00 € (75 Puntos)
3. Reducción plazo traducción (25%):	3. 8 horas (25 Puntos)
4. Total:	4. 100 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Reducción plazo traducción (25%): 4. Total:	1. ONCALL EUROPA, S.L. 2. 10.337,00 € (72,85 Puntos) 3. 8 horas (25 Puntos) 4. 97,85 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Reducción plazo traducción (25%): 4. Total:	1. MOROTE TRADUCCIONES, S.L. 2. 12.300,00 € (64,84 Puntos) 3. 9 horas (23,44 Puntos) 4. 88,28 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Reducción plazo traducción (25%): 4. Total:	1. STARTUL, S.L. 2. 11.174,00 € (69,35 Puntos) 3. 16 horas (12,50 Puntos) 4. 81,85 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Reducción plazo traducción (25%): 4. Total:	1. AB TRADUKALIA, S.L. 2. 15.598,88 € (52,41 Puntos) 3. 12 horas (18,75 Puntos) 4. 71,16 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Reducción plazo traducción (25%): 4. Total:	1. QUEST GLOBAL ENGINEERING ESPAÑA, S.L.U. 2. 17.130,00 € (46,92 Puntos) 3. 16 horas (12,50 Puntos) 4. 59,42 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Reducción plazo traducción (25%): 4. Total:	1. AADIMATIQ, S.L.U. 2. 19.999,00 € (36,90 Puntos) 3. 12 horas (18,75 Puntos) 4. 55,65 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Reducción plazo traducción (25%): 4. Total:	1. SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U. 2. 22.146,50 € (29,58 Puntos) 3. 9 horas (23,44 Puntos) 4. 53,02 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Reducción plazo traducción (25%): 4. Total:	1. SERVICIOS CANARIOS TRADUCCIONES Y CONGRESOS 2. 25.166,60 € (19,44 Puntos) 3. 10 horas (21,88 Puntos) 4. 41,32 Puntos

3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa ONE DOCUMENT, S.L. por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 26 de marzo de 2025.
- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. – SUCURSAL EN ESPAÑA por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 26 de marzo de 2025.
- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK por NO estar justificado que su oferta económica no sea



Autoritat Portuària de Balears

considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 26 de marzo de 2025.

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 26 de marzo de 2025.
- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa EULEN, S.A. por no haber justificado su oferta anormalmente baja.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de “SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” a la empresa TICK TRANSLATIONS, S.L. por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de treinta y un mil sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (31.069,96 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de dos (2) años más dos (2) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo para las traducciones de ocho (8) horas y un plazo de garantía de tres (3) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.